



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de julio de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de julio del año 2022, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, de fecha 01 de julio de 2022, en la Estación de Pedidos, la consejera regional de la Provincia de Tayacaja Maritza Marleny Ravelo Chávez, solicito se exhorte mediante acuerdo, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, se convoque a los consejeros regionales, para la elaboración del PIA 2023.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, convoque a los consejeros regionales, para la elaboración del PIA 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

